

Homún, Yucatán a 26 de Mayo del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 23 de Mayo del 2014, relativo a la **Fracción IV** referente al sistema de premios, estímulos y las reglas para su aplicación por este Ayuntamiento en el periodo del 1° Enero al 31 de Marzo del 2014.

De conformidad con el Artículo 88 Fracciones I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación, toda vez que el mismo no ha sido elaborado, aunado al hecho de que los empleados del Ayuntamiento no reciben ningún premio o estímulo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. *Jose Arisko P.C.*
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATAN

LCC. César Jesús Aldana Oy,
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATAN
2012 - 2015

Periodo que se publica: Enero-Marzo del 2014
Fecha de generación del documento: 26 de Mayo del 2014
Fecha de Actualización de la información: 26 de Mayo del 2014